



---

## CONVOCATORIA

La Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo, A.C. (FMAA), en lo sucesivo "la Federación", con fundamento en lo dispuesto por los artículos **22 fracciones I y II, 23, 24, 25 fracciones III y VIII, 27 fracción I, 28, 30, 36 fracción III, 37 fracciones II, IV y VIII, y 38 fracciones III, V, VI, VII y IX** del Estatuto vigente; así como en los artículos **56, 57, 59, 60 y 63** del Reglamento del Estatuto, y demás disposiciones aplicables a la presente convocatoria, y en atención a un asunto urgente plenamente justificado que compromete la representación y funcionamiento institucional de la Federación ante organismos nacionales e internacionales, convoca a sus Organismos Asociados a la:

Esta convocatoria parte de la comprensión del contexto excepcional que ha atravesado nuestra Federación, y se construye con el ánimo de restablecer la normalidad estatutaria de manera inclusiva, respetuosa y colaborativa, generando condiciones adecuadas para que todas las asociaciones puedan integrarse con plena confianza.

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2025

Esta Asamblea General Extraordinaria será un espacio para consolidar la unidad del atletismo nacional, facilitar la regularización de todas las asociaciones estatales que deseen integrarse plenamente, y evitar cualquier afectación a sus derechos o a los de sus atletas. Buscamos garantizar certidumbre jurídica, reconstrucción institucional y el restablecimiento pleno de la representación del atletismo mexicano ante los organismos internacionales.

La Asamblea General Extraordinaria se llevará a cabo con **carácter privado** el día **04 de mayo de 2025**, en **primera convocatoria a las 16:00 horas**, de forma **hibrida**, utilizando la plataforma zoom, a través de la liga [https://zoom.us/join/zoom/register/c8\\_kifaCT0W4Ow6AT5CO6g](https://zoom.us/join/zoom/register/c8_kifaCT0W4Ow6AT5CO6g), y de manera **presencial** en el **Hotel Fiesta Americana Viaducto Aeropuerto**, ubicado en **Avenida Viaducto Río de la Piedad número 515, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México**. La elección de dicha sede obedece a la necesidad de contar con **condiciones logísticas adecuadas**, derivadas de la **diversidad geográfica** y el **número de integrantes convocados**, a fin de garantizar la participación ordenada, segura y eficiente de los asambleístas y demás asistentes.

Tendrán acceso exclusivo a la Asamblea los **miembros del Consejo Directivo de la Federación**, así como los **delegados debidamente acreditados** de las **Asociaciones afiliadas**, las **Asociaciones convocadas** y las **Entidades Deportivas**, conforme a los términos establecidos en la presente convocatoria.

### ORDEN DEL DÍA

Los asuntos enlistados a continuación constituyen temas **urgentes y plenamente justificados**, conforme a lo previsto por el artículo 27 fracción I del Estatuto vigente, cuya atención resulta indispensable para **salvaguardar la legalidad, el funcionamiento institucional de la Federación y los derechos de los atletas afiliados**:

1. Verificación del quórum estatutario.
  2. Declaratoria de instalación legal de la Asamblea.
  3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
  4. Asuntos a tratar:
    - a) Informe institucional a la Asamblea General sobre la situación actual de la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo, A.C., con énfasis en la resolución de World Athletics del 25 de marzo de 2025 que retira el reconocimiento al consejo directivo encabezado por Antonio Lozano Pineda, así como entrega oficial del documento y enlace público de publicación.
    - b) Declaratoria de reestructuración institucional del atletismo mexicano, con el propósito de establecer las bases para el fortalecimiento, crecimiento y desarrollo de una nueva etapa de legalidad, inclusión y fortalecimiento organizacional.
    - c) Determinaciones estatutarias respecto a la representación legal y técnica de la Federación.
    - d) Inicio del trámite de regularización institucional de las asociaciones estatales, en un marco de acompañamiento jurídico, respeto a los derechos deportivos y sin consecuencias derivadas de actos institucionales ajenos a su voluntad. Actualización del listado oficial de asociaciones estatales afiliadas a la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo, A.C., derivado del proceso de regularización aprobado por la Asamblea, para su formal
-



---

presentación ante World Athletics y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) derivado del proceso de inicio de regularización.

- e) Actualización del listado oficial de asociaciones estatales afiliadas, con base en los procedimientos de regularización aprobados por esta Asamblea, para su presentación formal ante World Athletics y CONADE.
  - f) Ratificación del Consejo Directivo encabezado por Israel Francisco Benítez Morteo para el periodo 2021–2026, manifestando que no existe conflicto interno en la Federación.
  - g) Informe jurídico sobre las carpetas CAAD-RA-58/2013 y CAAD-RA-104/2014, como base para sustentar la ilegitimidad de decisiones y actos administrativos emitidos por el grupo encabezado por Antonio Lozano Pineda.
  - h) Manifestación expresa de la ilegitimidad e ilegalidad del Consejo Directivo encabezado por Antonio Lozano Pineda de él como ilegítimo e ilegal presidente de la FMAA, y acuerdo para la inhabilitación de dicha persona y de quienes integraron dicho consejo para formar parte del Consejo Directivo o de cualquier órgano de representación de la Federación, sujeto a las resoluciones judiciales y administrativas firmes que han causado estado.
  - i) Establecimiento de un mecanismo de acompañamiento institucional y jurídico para las asociaciones estatales y/o personas que, al haber sido incorporadas o designadas como parte del consejo directivo desconocido por World Athletics, hayan quedado en situación de incertidumbre o afectación jurídica. Este mecanismo tendrá como finalidad garantizar su derecho a la regularización, brindar asesoría puntual, proteger los derechos adquiridos de sus atletas y facilitar su reintegración al marco estatutario vigente, evitando que decisiones tomadas en un entorno irregular perjudiquen su participación futura o su reconocimiento nacional.
  - j) Acuerdo para comunicar a World Athletics que esta Asamblea General y el Consejo Directivo en funciones son los órganos legítimos para la regularización de asociaciones estatales en México, sin injerencias externas que vulneren el principio de autodeterminación federativa.
  - k) Ratificación de los Estatutos y del Reglamento del Estatuto de la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo, A.C., como únicos instrumentos normativos vigentes y válidos.
  - l) Peticiones generales que formule la Asamblea General y el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo, A.C., dirigidas a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y a la World Athletics.
- 5. Asuntos generales.
  - 6. Designación de delegado especial que formalice las resoluciones adoptadas por la Asamblea.
  - 7. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de esta Asamblea.
  - 8. Clausura de la Asamblea.

#### A. Instalación de la Asamblea y validez de sus actos

La Asamblea General Extraordinaria será considerada legalmente instalada en **primera convocatoria** cuando se acredite la presencia de la mitad más uno de los delegados debidamente acreditados de las Asociaciones afiliadas a la Federación, siempre que dichas asociaciones se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias.

En caso de no alcanzarse el quórum requerido, **transcurridos treinta minutos**, la Asamblea podrá instalarse válidamente en **segunda convocatoria** con los delegados presentes, y los acuerdos adoptados en esta condición serán plenamente válidos para todos los asociados, incluyendo aquellos que no estén presentes.

La sesión se celebrará ante **fedatario público** y contará con la participación del **equipo legal de la Federación**, con el propósito de dejar constancia fehaciente de los actos y resoluciones adoptadas, incluyendo la verificación del quórum, la instalación formal de la Asamblea y la aprobación del orden del día. Estas medidas tienen como finalidad dotar a la Asamblea de **plena validez jurídica y fuerza probatoria**, conforme a los principios de legalidad, transparencia y certeza institucional.

---



---

#### B. Acreditación y participación de delegados

Cada Asociación afiliada podrá estar representada en la Asamblea por hasta **dos delegados**, ambos con **derecho a voz**, y uno de ellos con **derecho a voto**, siempre que la Asociación se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias.

Los delegados deberán ser el **Presidente, Vicepresidente o Secretario** del Consejo Directivo de la Asociación correspondiente, y deberán acreditarse mediante **credencial vigente expedida por la Federación** o, en su defecto, mediante **identificación oficial con fotografía (pasaporte vigente o credencial vigente del Instituto Nacional Electoral, INE)**.

En caso de que el Presidente no pueda asistir, podrá **delegar su representación** al Vicepresidente o al Secretario, mediante **carta de acreditación firmada**, dirigida al Consejo Directivo de la Federación. Esta carta deberá ser presentada al momento del proceso de acreditación.

Tratándose de Asociaciones pertenecientes a **Entidades Deportivas**, únicamente podrá participar un **delegado con voz y voto**, quien deberá ser el representante designado oficialmente por la autoridad deportiva competente de la Entidad correspondiente, y acreditarse conforme a los requisitos antes señalados.

#### C. Acreditación de delegados

La acreditación de delegados se llevará a cabo en la **sede, fecha y horarios** establecidos en esta convocatoria. El proceso de registro iniciará **treinta minutos antes** del comienzo de la Asamblea y concluirá **cinco minutos antes** de su inicio.

Para efectos de la primera convocatoria programada a las **16:00 horas**, la acreditación se realizará de **15:30 a 15:55 horas**, en el lugar señalado. Este procedimiento será indispensable para verificar la identidad y legitimidad de los delegados asistentes, así como para garantizar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias aplicables.

En caso de que proceda la **segunda convocatoria**, esta se celebrará a las **16:30 horas**, conforme a lo establecido en el Estatuto.

#### D. Presentación de propuestas de asuntos generales

Los Presidentes de las Asociaciones afiliadas que participen en la presente Asamblea podrán **proponer la inclusión de asuntos de interés general**, siempre que dichas propuestas sean **registradas formalmente** mediante el envío de un correo electrónico a la dirección oficial:

[presidentmexico@oficialfmaa.mx](mailto:presidentmexico@oficialfmaa.mx)

Las propuestas serán **recibidas, valoradas y, en su caso, canalizadas** por el Consejo Directivo de la Federación, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las **12:00 horas del día 02 de mayo de 2025**.

Una vez vencido ese plazo, **no se recibirán nuevas solicitudes** para su incorporación al orden del día.

#### E. Videgrabación y resguardo documental de la Asamblea

La presente Asamblea General Extraordinaria será videgrabada en su totalidad, presencial y virtual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2675 del Código Civil para la Ciudad de México, a efecto de dejar constancia audiovisual íntegra del desarrollo de la sesión y de los actos adoptados por los delegados presentes.

La grabación será resguardada por el Consejo Directivo de la Federación como parte integrante del expediente de la Asamblea, y una copia íntegra de dicha grabación será agregada al acta respectiva, ya sea en soporte electrónico o físico. Esta medida se adopta con el fin de fortalecer la certeza legal, transparencia y validez probatoria de las decisiones adoptadas por el órgano supremo de la Federación.

#### F. Interpretación, legalidad y principios rectores

Cualquier situación interpretativa, dudosa o controvertida derivada de la presente convocatoria, o bien del desarrollo de la Asamblea General de Asociados, será **analizada y resuelta por el Consejo Directivo** de la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo, A.C., conforme a las **facultades que le confieren el Estatuto y su Reglamento**, emitiendo el acuerdo definitivo correspondiente.

---



---

La presente convocatoria, así como la Asamblea General Extraordinaria que de ella emane, se apegan estrictamente a los principios de **igualdad, juridicidad, legalidad y buena fe**, conforme a lo establecido en el **Estatuto y Reglamento de la Federación**, en la **Ley General de Cultura Física y Deporte**, en el **Código Civil del Estado de México**, y en **todas las disposiciones legales aplicables** en la materia.

Ciudad de México, a los 21 días del mes de abril de 2025

**ATENTAMENTE**

**“Honor y Espíritu Deportivo “  
FEDERACIÓN MEXICANA DE ASOCIACIONES DE ATLETISMO, AC.**

A blue ink signature consisting of a long horizontal line with a vertical stroke at the end.

**MTRO. ISRAEL FRANCISCO BENÍTEZ MORTEO  
PRESIDENTE**

A blue ink signature in a cursive style, appearing to read "Moisés Requena Esloba".

**C.P. MOISÉS REQUENA ESLABA  
SECRETARIO**

